

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL
PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ**

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN

DEMANDANTE: JOSÉ JAIR GÓMEZ

DEMANDADO: CLUB DE CULTURA Y DEPORTES DE TRABAJADORES DE
MASAROVAR ENERGY COLOMBIA LTDA

RADICACIÓN: 15572408900220200097-00

DESTINATARIO: PARTE DEMANDADA

TÉRMINO DE FIJACIÓN: UN (1) DÍA

TÉRMINO DE TRASLADO: TRES (3) DÍAS

CLASE DE TRASLADO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

ARTÍCULOS: 110 Y 446 DEL C.G.P.

FECHA DE FIJACIÓN: 19 DE ENERO DE 2022

HORA: 8:00 A.M.

A handwritten signature in pink ink, reading 'Daniela Velásquez Gallego'.

DANIELA VELÁSQUEZ GALLEGO
Secretaria

RE: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PROCESO EJECUTIVO N°2020-0097

Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Boyacá - Puerto Boyacá

<j02prmpalptob@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 14/01/2022 9:13

Para: josham84@hotmail.com <josham84@hotmail.com>

ACUSE DE RECIBO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

PUERTO BOYACA

De: Jose Hernandez <josham84@hotmail.com>

Enviado: jueves, 13 de enero de 2022 6:31

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Boyacá - Puerto Boyacá <j02prmpalptob@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PROCESO EJECUTIVO N°2020-0097

Buen día, por medio del presente me permito presentar ante su Honorable Despacho ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PROCESO EJECUTIVO N°2020-0097, para los fines legales pertinentes.

"Hay tres caminos que llevan a la sabiduría: La imitación, el más sencillo; la reflexión, el más noble; y la experiencia, el más amargo" Confucio

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ MOLANO

ABOGADO

CEL: 316 860 11 17

Honorable:
JORGE ANDRES GAITÁN CASTRILLÓN
JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ
E. S. D.

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CREDITO PROCESO EJECUTIVO N° 155724089002-2020-00097-00

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ MOLANO abogado en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificado (a) como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado del señor JOSÉ JAIR GÓMEZ CAMACHO, a través del presente escrito me permito presentar la ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PROCESO EJECUTIVO N° 155724089002-2020-00097-00, así:

CREDITOS	VALOR
CONDENA PROCESO MONITORIO	9.000.000
AGENCIAS EN DERECHO PROCESO MONITORIO	120.000
OPOSICIÓN INFUNDADA PROCESO MONITORIO	900.000
AGENCIAS EN DERECHO PROCESO EJECUTIVO	623.760
INTERESES CIVILES A 2022	3.240.000
TOTAL	13.883.760

VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$13.883.760) MCTE.

Lo anterior de acuerdo con lo ordenado en el auto interlocutorio de fecha 22 de noviembre de 2021, en concordancia en lo dispuesto en el artículo 446 de la ley 1564 de 2012.

Finalmente, me permito solicitarle a su honorable despacho, una se vez surta el correspondiente traslado, proferir auto de aprobación de la liquidación del crédito y ordenar la entrega de los títulos judiciales a la parte demandante para así dar por terminado el proceso.

Agradeciendo de antemano su gentil atención.

Atentamente,



JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ MOLANO
C. C. No.80.816.381 de Bogotá
T. P. No. 247903 del C. S. de la J.
Correo Electrónico: josham84@hotmail.com